



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23754.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 292/00 de este H. Cuerpo, por la que se prevé la ampliación de un año más en el Plan de Obra Pública, en el cual se destinarán \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) a la Escuela Práctica de Medicina y \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) al edificio de la Escuela de Ciencias de la Información; atento lo informado por el señor Decano de la citada Facultad en el sentido que se ha omitido consignar que el monto de \$ 200.000.- además de ser destinado a la Escuela Práctica de Medicina, será destinado al Pabellón Anatomía (Cdad. Universitaria), y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Ampliar la Resolución nro. 292/00 de este H. Consejo, en el sentido que la suma de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) será destinada a la Escuela Práctica de Medicina y al **Pabellón de Anatomía (Cdad. Universitaria)**.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO **DIAS** DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

Ae

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

418